



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 14507/2014.-**  
ARICA, **22 SEPTIEMBRE 2014.**

**VISTOS:**

- e) Ordinario N°2853, de fecha 03 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Ceremonia de egresos para mujeres trabajadoras y jefas de hogar convenio IMA-SERNAM."
- f) Memorándum N°1308, de fecha 10 de Septiembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- g) Registro de Correspondencia Interna N°15350, de fecha 10 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**CEREMONIA DE EGRESO PARA MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR, CONVENIO IMA.SERNAM**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1 - NOMBRE	: Ceremonia de Egreso para Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Convenio IMA - SERNAM								
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar								
1.3 - FECHA	: NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2014								
II - MARCO REFERENCIAL									
2.1.- LEGAL	La Ilustre Municipalidad de Arica en el marco del Convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer para la implementación del Programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar", se compromete a realizar una estrategia de intervención promocional que apunte al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de las participantes del Programa, a objeto de ofrecerles una oportunidad para mejorar y/o cambiar su situación de trabajadoras y mujeres; a través del desarrollo de sus habilidades y potencialidades, el acceso y manejo de información oportuna y pertinente; a lo que se agregan apoyos estratégicos para acceder a oportunidades de empleo tanto para el trabajo dependiente como el trabajo independiente La estrategia de intervención se inicia con los talleres de apresto laboral, que tienen por objeto introducir a la mujer como participante informada y comprometida con el proceso que supone la participación activa dentro del PMTJH, y concluye con el egreso de las mujeres al haber obtenido los apoyos que el Programa se comprometió a entregarle.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	El programa " <i>Mujer trabajadora y Jefa de hogar</i> " ofrece a las participantes oportunidades para mejorar y/o cambiar su situación de trabajadoras; entregando apoyos para promover el desarrollo de sus habilidades y potencialidades. En términos concretos, el programa se implementa en esta comuna, a través de un Convenio Marco suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el Servicio Nacional de la Mujer, organismo a cargo del diseño y la asesoría técnica para su implementación, el que a su vez, suscribe convenio con distintos sectores públicos para articular una oferta tendiente a cumplir con el objetivo central del programa, que es " <i>Aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad y emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares mas vulnerables y con responsabilidad familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I, II, III, de ingresos, por intermedio de un modelo de diseño, implementación y validación de un modelo de intervención integral y participativo de coordinación intersectorial y de ejecución municipal</i> ". Una vez que las mujeres acceden a los apoyos que brinda el programa según la trayectoria proyectada, estas egresan, puesto que han obtenido las herramientas necesarias para mejorar su inserción laboral.								
III.- OBJETIVO.									
Termino del proceso de Intervención Laboral, ha usuarias participantes del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Convenio IMA-SERNAM año 2013.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Mujer y la Familia								
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering (Coctel)</td> <td>400.000 -</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y Difusión</td> <td>500.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>900.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 900.000 -</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering (Coctel)	400.000 -	Publicidad y Difusión	500.000.-	Total	900.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Catering (Coctel)	400.000 -								
Publicidad y Difusión	500.000.-								
Total	900.000.-								

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A G. N° 06 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Coctel	215 22 01.001 001	Alimentos P/personas dideco	400.000.-
Publicidad y Difusión	215 22 07 002 002	Otros Servicios de impresión	500.000.-
		Valor Total \$	900.000.- IVA INCLUIDO

El monto del Programa es de \$900.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.-



DR. SAUL DORR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA